



INFORME DE LA COMISIÓN

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: 63 FECHA: 15/01/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

P.P. El Aleph, Cinco de Mayo Fracción, Terrenos comunales San Isidro, La Fortuna y Sa Crispín, B.C. Pijijiapan, P.P. Islas del Carmen y P.P. El

LUGAR: Recuerdo, municipio de Pijijiapan; Predio Particular Chichen, Parcela 6 Z-1 P1/1, del Ejido Samuel León Brindis II y P.P. El Vergel, municipio de Mapastepec; P.P. La Providencia, municipio de Metapa de Dominguez, Chiapas. PERÍODO: 10 al 12 de enero del 2024

OBJETO DE LA COMISIÓN

Verificación técnica en campo de Solicitudes de Constancias de Verificación para el Aprovechamiento de Productos de Vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales. Obteniendo los resultados siguientes:

Los propietarios y usufructuarios de los predios y parcelas, denominados: P.P. El Aleph, Cinco de Mayo Fracción, Terrenos comunales San Isidro, La Fortuna y San Crispín, de los B.C. Pijijiapan, P.P. Islas del Carmen y P.P. El Recuerdo, del municipio de Pijijiapan; Predio Particular Chichen, Parcela 6 Z-1 P1/1, del Ejido Samuel León Brindis II y P.P. El Vergel, del municipio de Mapastepec, y P.P. La Providencia, municipio de Metapa de Dominguez, Chiapas; presentaron solicitudes para realizar el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales; por lo que de conformidad a lo que establece la Normatividad Forestal vigente, se realizaron las visitas técnicas de campo, para corroborar que el uso del suelo y vegetación de los predios donde se ubican los productos de la vegetación propuestos a ser aprovechados sea el permitido para tal fin. Como resultado, se obtuvo que los predios y/o parcelas verificadas tienen el uso del suelo que establece el INEGI en la Serie VI de Uso de Suelo y Vegetación, definido como Pastizal Cultivado y Agricultura de Temporal, y la mayoría de los árboles se ubican en los cercos que dividen áreas de potreros o bien se ubican dentro del predio donde pasta el ganado vacuno, por lo que, los terrenos corresponden a terrenos diversos a los forestales.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en Materia Forestal.

ATENTAMENTE

ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO